Duitama, 17 de abril de 2025

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
DUITAMA

Asunto: Solicitud reinicio contrato CSE-20250009

OBJETO: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**"

Respetados señores:

Por medio del presente escrito, me permito solicitar formalmente el reinicio del contrato No. CSE-20250009 cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**", de acuerdo a las siguientes circunstancias:

Teniendo en cuenta que el 24 de diciembre las partes interesadas se reúne para firmar el acta de suspensión a razón de, Que la maquinaria por tiempos de obra dificultaba el acceso a las mismas para dar cumplimiento del objeto del contrato y que adicional por la temporada de fin de año dificultaba la consecución de repuesto y técnicos especializados

A la fecha de suscrita el acta de reinició, la maquinaria amarilla, volquetas y equipos menores a dejado labores pertenecientes al convenio 3261 de 2025 por lo que requiere su servicio para mantenimiento preventivo y correctivo y que la oferta en la cadena de suministro de repuesto y técnicos especializado en mantenimiento a mejorado por haber superado la época decembrina lo que permite solicitar el reinicio del contrato.

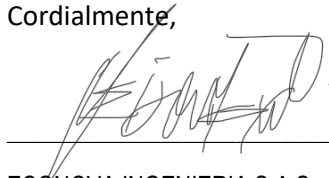
Por lo que se solicita que el plazo contractual se cumple de acuerdo al que se pactó en el contrato, lo anterior teniendo en cuenta que quedan 4 días de ejecución del contrato en el momento en que se suspendió, quedando como fecha final del contrato el 20 de abril de 2026.

Lo anterior basado en cuenta que la suspensión es una medida excepcional y temporal que acuerdan las partes para interrumpir la ejecución de sus obligaciones por razones de fuerza mayor, y el desarrollo de los fines de la contratación previstos en la Ley 80 de 1993 y en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios que permiten la reanudación o reinicio de un contrato una vez se superen las razones de fuerza mayor

En lo anterior nos comprometemos a ampliar la vigencia de las garantías establecidas en el contrato CSE-20250009 del 12 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta el pacto de ejecución contenido en el contrato, así como en la suspensión y el reinicio del contrato

Agradezco su gestión compromiso con la ejecución y comprensión con la ejecución del mencionado contrato.

Cordialmente,



ECONOVA INGENIERIA S.A.S
R/L**YEISON CAMILO MARTINEZ PARRA**
NIT. 900740482-6
C.C. NO. 1.052.386.920 DE DUITAMA
Contratista